

FORMAR A UNA REINA FRANCÓFILA: LA LLEGADA DE MARÍA LUISA GABRIELA DE SABOYA A LA CORTE ESPAÑOLA (1701-1702)¹

JOSÉ ANTONIO LÓPEZ ANGUIA | UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

RESUMEN

Esta comunicación pretende analizar las condiciones bajo las que se llevó a cabo la instalación de María Luisa Gabriela de Saboya en la corte española. Un proceso dirigido por el gobierno francés que estaría determinado por dos circunstancias: por un lado, las estrechas relaciones existentes entre las cortes de Madrid y Versalles tras el ascenso al trono español de Felipe V; por el otro, la designación como camarera mayor de la soberana de una francesa, la princesa de los Ursinos.

PALABRAS CLAVE

Reina consorte, Camarera Mayor, Corte, Casa Real, Ceremonial.

ABSTRACT

This paper aims to analyze the conditions of Marie Louise Gabrielle of Savoy's installation into the Spanish court. A process that was directed by the French government and that would be determined by two factors: the close relationship between Madrid and Versailles' courts after Philip V's accession to the Spanish throne; and, in the other hand, the appointment of a French woman, the Princess of Ursines, as the sovereign's camarera mayor.

KEYWORDS

Consort Queen, Camarera Mayor, Court, Royal Household, Ceremonial.

¹ Este trabajo forma parte del proyecto I+D+I «Gestión del poder, patronazgo cortesano y capital financiero en la Monarquía Hispánica (1580-1715» [HAR 2009-12963-C03-01], subvencionado por el Ministerio de Ciencia e Innovación.

Desde los albores de la Edad Moderna, la necesidad de mantener un cierto equilibrio entre las principales familias de la aristocracia de sus Estados obligó a los monarcas europeos a buscar esposa en el seno de otras dinastías. La elección de la consorte de un soberano constituía una cuestión de gran relevancia. En ella entraban en juego tanto factores políticos-diplomáticos, como otros aspectos de no menor importancia, entre los que destacaban el capital dinástico de la futura soberana o su edad, salud y cualidades físicas, que eran entendidos en la época como elementos que condicionaban la capacidad procreadora de la desposada².

Desde estas perspectivas, a lo largo del Antiguo Régimen las nupcias del monarca constituyeron en la mayor parte de los casos alianzas entre dos dinastías. Uniones interdinásticas que solían coronar acuerdos entre potencias, se recurría a ellas con el fin de dotar de perdurabilidad y estabilidad a los tratados diplomáticos de las que formaban parte. Ahora bien, este tipo de enlaces conllevaban igualmente la condición de extranjería de la regia consorte y con ella, su obligada aclimatación a los usos y costumbres de la corte sobre la que pasaba a reinar. La naturalización de una soberana extranjera se llevaba a cabo a través de prácticas dotadas de un gran simbolismo, tales como el abandono de las modas en el vestido y el peinado propias de su país de origen y su sustitución por las imperantes en su corte de adopción³. No obstante, era la acción de su entorno cortesano la que terminaba de completar en mayor o menor medida el proceso de adaptación de la reina a su nuevo país. En este sentido, los criados que integraban su Casa asistían a la soberana en sus necesidades cotidianas. Pero también, contribuían con su labor a instruirla en sus funciones ceremoniales, así como en las cuestiones propias de la etiqueta palatina. Esta comunicación pretende analizar las condiciones bajo las que se llevó a cabo la naturalización de María Luisa Gabriela de Saboya como reina de España. Un proceso dirigido por el gobierno francés que estaría determinado por dos circunstancias: por un lado, las estrechas relaciones existentes entre las cortes de Madrid y Versalles tras el ascenso al trono español de Felipe V; por el otro, la designación como camarera mayor de la soberana de una francesa, la princesa de los Ursinos.

1. RECELOS FRENTE A UNA REINA EXTRANJERA: EL NOMBRAMIENTO DE UNA CAMARERA MAYOR FRANCESA

El matrimonio de Felipe V y María Luisa Gabriela de Saboya comenzó a negociarse apenas un mes después de la entronización del monarca. La nueva reina habría de llegar a una corte dominada por una coyuntura de cambio dinástico, incipiente conflicto sucesorio y evidente tensión entre las comunidades francesa y

² LÓPEZ-CORDÓN, 2005: 311-312.

³ PERCEVAL, 2007a: 66-77; 2007b: 41-60.

española instaladas en su seno⁴. Debido a esta situación, el arribo de la soberana levantó suspicacias, no sólo en Luis XIV, abuelo y mentor del monarca y cabeza de la Casa de Borbón, sino también en el que a la sazón era el embajador francés en Madrid, conde de Marcin.

Durante el Antiguo Régimen la reina consorte ocupaba una situación estratégica en el seno de la institución monárquica⁵. Su cercanía al rey, podía asegurarle un creciente influjo sobre la corte y la administración que dependía de una serie de factores, entre ellos la permisividad del soberano, el interés de la reina por hacer patente su autoridad y la existencia entre ambos cónyuges de una relación basada en el afecto o cuanto menos, en el respeto⁶.

Dado que María Luisa Gabriela de Saboya era un elemento exógeno en la dinámica de las relaciones francoespañolas, susceptible por su posición en la corte y sobre todo por el carácter indolente e indeciso de Felipe V, de capitalizar un notable poder informal, se impuso la necesidad de rodearla de un entorno adecuado. En este sentido, Luis XIV no dejó de defender durante el viaje de la soberana hasta Madrid que la designación de los cargos de su Casa, sobre todo de aquellos que implicaban un trato directo con la reina, recayera sobre individuos cuya fidelidad a la dinastía borbónica estuviera fuera de toda duda⁷.

Entre estos puestos destacaba el de camarera mayor. Principal cargo de la Casa de la soberana, la camarera se encargaba no sólo de mantener el orden y buen funcionamiento de su Cámara, sino también de instruir a la reina recién llegada en las que habrían de ser sus funciones. Designada a instancias del rey, las prerrogativas anejas a su puesto incidían en los criterios bajo los que se efectuaba su elección. Siempre solía ser una mujer de la alta nobleza, de una cierta edad, buena conocedora de los ambientes palatinos y con una reputación intachable. Asimismo, la labor que desempeñaba implicaba un trato constante con la reina y se desarrollaba en buena medida en la intimidad. Ello hacía que la camarera mayor, como otros miembros de su círculo femenino, estableciera con la soberana una mayor vinculación emocional que el resto de integrantes de su Casa, origen del ascendiente que muchas de estas mujeres podían adquirir sobre la reina y, a través de ella, sobre la corte. Servicio, re-

⁴ Sobre la situación de la corte española a comienzos del reinado de Felipe V, véase BERNARDO ARES, 2008: 135-157.

⁵ PÉREZ SAMPER, 2005: 275-307.

⁶ POUTRIN y SCHAUB, 2007: 41.

⁷ «Comme le roi d'Espagne est d'un caractère doux, il sera facile à la Reine sa femme d'acquérir un grand pouvoir sur son esprit. On ne peut rien savoir encore de celui de la princesse de Savoye [...]. Il sera par conséquent très dangereux de mettre auprès d'elle des personnes dont les intentions seroient suspectes: elles lui inspireroient facilement des sentimens opposés à ceux qu'elle doit avoir [...]» Instrucción al conde de Marcin, embajador de Luis XIV en Madrid. 7 de julio de 1701, en MOREL-FATIO y LEONARDON, 1898, vol. XII-II: 18-19.

lación e intimidad, dotaban a sus figuras de una notable consideración y prestigio que, por los beneficios económicos y privilegios que podían reportarles, les convertía en garantes del destino y fortuna de sus familias⁸.

Indudablemente, Luis XIV sabía de la potencialidad que revestía el puesto de camarera mayor de la reina cuando promovió la designación de la princesa de los Ursinos para el mismo. En los meses previos a la llegada de María Luisa Gabriela de Saboya a España, el conde de Marcin y el marqués de Louville, jefe de la servidumbre francesa de Felipe V, no habían dejado de manifestar sus prevenções en cuanto a la composición de la futura Casa de la soberana⁹. Ambos desconfiaban de la intervención en su configuración del cardenal Portocarrero¹⁰, a la sazón líder del gobierno español, pero sobre todo, del ascendiente que sobre la reina podrían adquirir los miembros de su entorno más próximo. En concreto, temían que ésta fuera instrumentalizada por los cortesanos españoles con el fin de perjudicar los intereses franceses en Madrid. Recelaban igualmente del influjo del duque de Saboya sobre su hija, aspecto éste de capital importancia dadas las sospechas existentes en cuanto a la fidelidad de Víctor Amadeo II a los intereses borbónicos. Por tal razón, defendieron el despido en la frontera francoespañola del séquito piamontés que había acompañado a la soberana en su viaje desde Turín, medida que Luis XIV no tardó en imponer a su nieto, y mediante la cual se pretendía poner coto a la hipotética influencia que el duque de Saboya podría ejercer sobre el gobierno español a través de su hija¹¹.

Con todo, el nombramiento de Ursinos como camarera mayor no tuvo lugar automáticamente. La princesa había demostrado ya su valía en la defensa de los intereses franceses en la corte pontificia, en la que se había instalado tras su segundo matrimonio con el duque de Bracciano, príncipe Orsini y Grande de España¹². Después de enviudar, el desastroso estado de su hacienda le había llevado a postularse como acompañante de la futura reina de España en su viaje hasta Madrid. Sin embargo, no cabe duda de que Ursinos ambicionaba su designación como camarera mayor, único medio por el que podría solucionar la difícil situación eco-

⁸ Sobre las camareras mayores de las reinas de España durante la Edad Moderna, véase LÓPEZ-CORRÓN, Anejo II (Madrid, 2003): 123-152.

⁹ Para una visión de conjunto de la comunidad francesa en la corte española durante el primer reinado de Felipe V, DÉSOS, 2009.

¹⁰ En concreto, Marcin se quejaba de que el cardenal Portocarrero hubiera designado a las damas de la reina sin informar de ello al rey de España. Marcin a Torcy, Madrid, 18 de agosto de 1701, Archive du Ministère des Affaires Étrangères, París [AA EE], Correspondance Politique, Espagne [CPE], tomo [t.] 98, fol. 130r.

¹¹ LOUVILLE, 1818, vol. I: 136. Medida cuya adopción el marqués de San Felipe achaca, erróneamente, al gobierno español. SAN FELIPE, 1957: 31.

¹² Sobre el periodo romano de la princesa, véase CERMAKIAN, 1969: 79-230.

nómica que atravesaba. Como ella misma expresaba a la mariscala de Noailles, emparentada con Madame de Maintenon –esposa morgánica del monarca francés– y a través de la cual inició sus gestiones para la obtención del cargo, reunía todos los requisitos necesarios para aspirar a dicho honor. A saber, su condición de viuda de un Grande, su conocimiento de la corte española, en la que había residido durante su primer matrimonio con el conde de Chalais, y su amistad con el cardenal Portocarrero¹³.

Luis XIV estaba al tanto de los argumentos de la princesa y, pese a que no dudaba de la conveniencia de tal nombramiento, como tampoco de la fidelidad de Ursinos hacia sus intereses, actuó con gran prudencia. El rey de Francia temía que la designación de una francesa a la cabeza de la Casa de la reina supusiera una manifestación de declarada desconfianza hacia las damas de la Grandeza española¹⁴. Debido a ello, optó por lo que podríamos definir como un término medio: dejar el cargo vacante hasta cerciorarse del efecto generado por la presencia de la princesa en Madrid¹⁵. Por tanto, Ursinos llegó a España desempeñando las funciones de camarera mayor, pero sin haber sido agraciada de manera oficial con tal dignidad. Su nombramiento definitivo no tendría lugar sino el 16 de marzo de 1702, como indica su expediente de servicio ubicado en el Archivo de Palacio, cuando llevaba en el país más de cuatro meses¹⁶.

2. LAS FUNCIONES DE LA PRINCESA DE LOS URSINOS JUNTO A LA SOBERANA

Resulta difícil precisar las funciones que el gabinete de Versalles asignó a la princesa de los Ursinos en el entorno de la soberana. Al contrario del embajador francés, Ursinos carecería de unas instrucciones concretas que articularan el ejercicio de su labor. Ahora bien, las prerrogativas anejas a su cargo, reglamentadas en las Etiquetas de palacio, así como la correspondencia que intercambiara con el marqués de Torcy, Secretario de Estado de Asuntos Exteriores francés, nos aportan ciertos indicios respecto al papel que habría de cumplir¹⁷.

¹³ Para las gestiones de la princesa de los Ursinos con objeto de su nombramiento como camarera mayor, véanse la misivas que dirigiera a la mariscala de Noailles, Roma, 27 de diciembre de 1700; ls. f.] enero, 29 de marzo y 14 de mayo de 1701, en GEFROY, 1859: 84-88; 90-93; 94-95; 99-100 y 102-103, respectivamente.

¹⁴ Luis XIV al conde de Marcin. Marly, 12 de septiembre de 1701. AA EE, CPE, t. 98, fol. 139r.

¹⁵ Luis XIV a Blécourt, encargado de negocios en la embajada francesa en Madrid. Marly, 28 de junio de 1701, cit. por LA TRÉMOILLE, 1902, vol. I: 81-82. Al mismo tiempo, Luis XIV especificó a Marcin la necesidad de que el cardenal Portocarrero se mantuviera al margen de la designación de la camarera mayor. Luis XIV a Marcin, Marly, 12 de septiembre de 1701, AA EE, CPE, t. 98, fol. 140r.

¹⁶ Archivo General de Palacio [AGP], Personal, caja 1052, exp. 46; el decreto que le concedía el disfrute de los gajes correspondientes a tal cargo, en AGP, Felipe V, leg. 52.

¹⁷ Una síntesis del rol de la princesa de los Ursinos en la corte española en LOYAU, 2002: 129-149.

En primer lugar, Ursinos debía sustraer a la reina de cualquier influencia que no gozara del beneplácito de Luis XIV. María Luisa Gabriela de Saboya contaría con una Casa española cuyos principales cargos, como los de mayordomo y caballero mayor, no habían sido designados a su llegada a España. La relación de la soberana con todos ellos sería inevitable, tanto a nivel personal como ceremonial. La princesa, en colaboración con el embajador francés, debía informar de las actitudes e intenciones de los cortesanos españoles que podrían aspirar a dichos puestos. Sus primeras cartas al marqués de Torcy insisten en esta cuestión. En ellas, alude a los personajes que rodean a la soberana y buscan su favor. Describe los principales rasgos de su carácter y el cargo que ocupan, o podrían ocupar, en palacio y la administración. Diferencia entre aquellos en los que se puede confiar y en los que no, al tiempo que hace patentes sus sospechas respecto a ciertos de ellos. Desde estas perspectivas, ubicar a Ursinos junto a la reina, había de contribuir a garantizar que los principales cargos de la Casa de María Luisa Gabriela de Saboya recayeran en personas de probada fidelidad hacia la nueva dinastía¹⁸.

Por otro lado, se desconfiaba del entorno femenino de la reina, en algunos casos heredado de su antecesora y en otros, designado por el cardenal Portocarrero. Damas, guardas mayores, dueñas de honor, azafatas... conformaban un cuerpo de servicio que podía desarrollar una creciente influencia sobre la corte¹⁹. Por tanto, otorgar a Ursinos una posición que le garantizaba una autoridad absoluta sobre la Cámara de la reina, posibilitaría que Luis XIV estuviera informado de las intrigas que se fraguaban en su seno. Pero también, que pudiera neutralizar sus efectos a través de la princesa.

De la misma manera, la camarera mayor debía poner coto a la condición de la soberana como intermediaria entre el rey y sus súbditos. Las atribuciones de su cargo, le permitían controlar el acceso a la persona de la reina, lo que la facultaba para evitar que determinados personajes considerados como «malintencionados», entre los que podía contarse el embajador saboyano, establecieran una excesiva familiaridad con la soberana. Y lo más importante, que la utilizaran con vistas a la consecución de sus intereses privados o diplomáticos, cultivando asimismo en ella una francofobia que podía resultar muy perjudicial para la evolución de las relaciones entre ambas ramas de la dinastía borbónica²⁰.

¹⁸ Véanse por ejemplo las misivas de la princesa de los Ursinos a Torcy fechadas en Madrid, 19, 25 y 27 de octubre de 1702, *cits.* por LA TRÉMOILLE, 1903, vol. II: 104-105, 107-114 y 115-121, respectivamente.

¹⁹ Sobre el entorno femenino de la reina, cargos y atribuciones, véase el estudio de SIMÓN PALMER, 19 (Madrid, 1997): 21-38.

²⁰ Marqués de Montviel, caballero de Felipe V de la «familia francesa» a Torcy. Madrid, 10 de agosto de 1701, AA EE CPE, t. 97, fol. 186v.

Por último, Ursinos tenía que inspirar a María Luisa Gabriela de Saboya «les sentiments qu'elle doit avoir»²¹. Es decir, la princesa había de imbuir en la soberana el respeto y la obediencia hacia los dictados de Francia que ya estaban presentes en el corazón de Felipe V. Ello pasaba por hacerle entender que sus intereses, en tanto que reina de España, dependían del mantenimiento de las estrechas relaciones existentes entre las cortes de Madrid y Versalles. En este sentido, la presencia de Ursinos en el entorno de la reina también estaba justificada por la necesidad de mantener un cierto control sobre el influjo político que ésta podría alcanzar. Luis XIV conocía el ascendiente que las soberanas españolas habían ejercido sobre la corte y la administración durante el reinado de Carlos II. Para el rey de Francia, María Luisa Gabriela de Saboya no debía reproducir el ejemplo de su antecesora, Mariana de Neoburgo, cuya continua intervención en la distribución de gracias y mercedes en el gobierno y las Casas reales, le había acarreado una notable impopularidad entre sus súbditos²². Al contrario, la nueva reina no habría de participar de manera activa en la esfera pública, sino que debería adoptar una conducta basada en la estricta obediencia a las órdenes de su esposo. Como Luis XIV escribía a su nieto: «La reine est votre première sujette. En cette qualité et en celle de votre femme, elle doit vous obéir...»²³. Así, la princesa de los Ursinos y Marcin habrían de reforzar la autoridad del rey frente a María Luisa Gabriela de Saboya y mediatizar, desde los inicios de su matrimonio, los efectos del ascendiente que ésta podría adquirir sobre el rey de España. Toda petición que la reina efectuara a favor de un tercero, debería someterse a consenso entre la princesa, el embajador francés en Madrid y el confesor de Felipe V, padre Daubenton²⁴, y, en cualquier caso, debería ser solicitada desde la sumisión y el sometimiento hacia una posible negativa. Felipe V, explicaba el marqués de Torcy, sería desgraciado si accediera de manera arbitraria a los requerimientos de su consorte²⁵.

3. SERVICIO, INTIMIDAD Y CONFIANZA: LA RELACIÓN ENTRE LA REINA Y LA PRINCESA DE LOS URSINOS.

El éxito de la labor de Ursinos no sólo se basaría en las prerrogativas anejas a su cargo palatino, sino también en su capacidad para procurarse la estima y apro-

²¹ Instrucciones al cardenal d'Estrées. Octubre de 1702, cit. por MOREL-FATIO y LEONARDON, 1898, vol. XII-II: 68.

²² LÓPEZ-CORDÓN, 2009: 109-139, donde se analiza la influencia que tanto la madre como las esposas del monarca ejercieron sobre la corte y la administración españolas.

²³ BAUDRILLART, 1890, vol. I: 86.

²⁴ Ursinos a Torcy. Barcelona, 29 de noviembre de 1701, AA EE, CPE, t. 94, fol. 124r. Luis XIV a Marcin, Fontainebleau, 14 de noviembre de 1701, AA EE CPE, t. 98, fols. 285r-v.

²⁵ Ursinos a Torcy. Barcelona, 12 de noviembre de 1701, AA EE, CPE, t. 94, fols. 92v-93r. Torcy a Ursinos. Fontainebleau, 13 de noviembre de 1701. AA EE, CPE, t. 93, fols. 544 r-v.

bación de la soberana. Desde el primer momento, la camarera mayor comprendió que su permanencia en la corte española radicaría en buena medida en la relación que estableciera con su señora. Atraerse la confianza de la soberana, constituyó un proceso lento que dependió tanto de factores coyunturales, como de la propia habilidad de la princesa para aprovecharse de la juventud e inexperiencia de la reina.

María Luisa Gabriela de Saboya llegó a una corte extranjera cuyas costumbres desconocía y en la que no tendría más apoyos que su esposo y su camarera mayor. En este sentido, privar a la soberana de su séquito piamontés constituyó una medida muy eficaz que no estaba dirigida únicamente a facilitar su proceso de naturalización. Muchos de los servidores piamonteses que habían acompañado a la reina en su viaje desde Turín la conocían desde su infancia, por lo que su familiaridad con la soberana habría menoscabado la confianza de ésta en una camarera mayor impuesta por Luis XIV.

Asimismo, cuando se instaló en España María Luisa Gabriela de Saboya casi no hablaba castellano, lo que contribuyó a limitar el grado de intimidad que podría compartir con las demás mujeres de su Cámara, todas ellas españolas²⁶. Al contrario, dominaba el francés, lengua nativa de su madre, Ana María de Orleáns. Tal circunstancia no fue ajena en la estrecha relación que estableció con la princesa de los Ursinos. Es cierto que existían otros franceses al servicio de Felipe V. Con todo, ninguno de estos personajes tenía un trato tan cercano con la soberana como el que su cargo de camarera mayor aseguraba a Ursinos, por lo que es lógico que la reina no tardara en depender de la princesa.

En otro orden de cosas, la camarera mayor también mostró un evidente interés por hacerse agradable a la soberana. La princesa era una mujer experimentada, con una amplia cultura y concedora de los comportamientos propios de la buena sociedad. Ejemplo de mundanidad, su conocimiento de las cortes francesa y pontificia hacían de ella una dama sofisticada y de trato exquisito, lo que probablemente no dejó de impresionar a la reina. La princesa nunca trató a María Luisa Gabriela de Saboya como una niña, sino que, a pesar de su juventud, se comportó hacia ella con la consideración debida a su rango. Entendió que se trataba de una muchacha dotada de una gran madurez y perspicacia. Por ello, no dejó de recomendar en sus misivas a Versalles que se tuvieran hacia ella ciertos miramientos, único medio a través del que podría cultivarse su favor²⁷. Por la misma razón, adquirió la costumbre de mostrarle las cartas que recibía del marqués de Torcy. Una

²⁶ Así lo constata una de las misivas de la reina a su madre, donde reconoce haber asistido a un sermón que casi no ha escuchado puesto que era en castellano. La reina a la duquesa de Saboya. Barcelona, 5 de marzo de 1702, Archivo di Stato, Torino [A.S.T.], Lettere Principi Diversi, Mazzo 26.

²⁷ Ursinos a Torcy. Madrid, 19 de agosto de 1702, cit por LA TRÉMOILLE, 1903, vol. II: 79-89.

medida quizás un tanto arriesgada, pero cuyo objetivo era reforzar la confianza de la soberana en ella. Al hacerla partícipe de su intercambio epistolar con el ministro de Asuntos Exteriores francés, Ursinos se presentó ante la reina como una figura que, aunque sumisa a la voluntad de Luis XIV, se mantenía leal a su señora, a quien teóricamente no fiscalizaba la información que recibía²⁸.

La princesa también apoyó a María Luisa Gabriela de Saboya en sus primeras iniciativas como soberana. Nada más conocerla, secundó a la reina en sus deseos cuando, contra todo pronóstico, ésta decidió viajar a España por tierra y no en las galeras que se habían dispuesto para trasladarla a Barcelona²⁹. Y otro tanto hizo en el momento en que se empeñó en acompañar al rey a Italia o, ya en Madrid, al defender la libertad de la reina para vestirse a la francesa y no a la española, como mandaba la tradición³⁰.

También trató de divertirla. Con vistas a lograrlo, aprovechó la relajación de la etiqueta palatina durante la estancia de la corte en Barcelona para promover pequeñas diversiones³¹. No eran sino veladas nocturnas sin grandes pretensiones: recepciones, bailes y loterías que, intercaladas con otras ceremonias públicas de mayor solemnidad, estaban dirigidas a complacer a la soberana y facilitar su proceso de adaptación a sus nuevas funciones³².

Paulatinamente, por medio de estos pequeños gestos y gracias a su habilidad y manejo de las formas de sociabilidad cortesanas, Ursinos supo hacerse imprescindible a la reina, hasta el punto de que ésta no dejó de valorar la designación de una francesa como su camarera mayor:

«Plus ie considère mon état –escribió la reina a su madre–, plus ie me trouve heureuse et plus ie remercie Dieu de m'avoir mis auprès de moi la P. des Ursins, qui contribue fort a mon bonheur. Penses un peu ma très chère maman si i'euse eu auprès moi une espagnolle qui m'auroit enrager du matin jusqu'aux soir comme i'auroit etée [sic] a plaindre, mais, Dieu mercy, ie ne suis pas dans ce cas là [la princesa de los Ursinos] a toutes les bonnes qualités que l'on peut avoir [...]»³³.

Al aprovechar todos los recursos que tenía en su mano y aparentar no excederse en sus funciones, en poco tiempo la princesa logró establecer con la sobe-

²⁸ Ursinos a Torcy. Madrid, 20 de agosto de 1702, en AA EE, CPE, t. 107, fol. 140v.

²⁹ La misma al mismo. Marsella, 21 de octubre de 1701, en AA EE, CPE, t. 93, fol. 495r.

³⁰ Sobre los debates suscitados en torno al interés de la reina por adoptar el traje de corte francés, Ursinos a Torcy, Madrid, 25 de octubre de 1702, cit. por LA TRÉMOLLE, 1903, vol. II: 107-108; también BOTTINEAU, 1986: 325-328.

³¹ Para la estancia de la corte en Barcelona, PÉREZ SAMPER, 1 (Salamanca, 2000): 57-106.

³² La misma al mismo. Barcelona, 29 de noviembre y 5 de diciembre de 1701, en AA EE, CPE, t. 94, fols. 124v-125r y 211 r.

³³ La reina a la duquesa de Saboya. Barcelona, 24 de enero de 1702. A. S. T., *Lettere Principi Diversi*, Mazzo 26.

rana una relación basada en la complicidad. En cuanto a María Luisa Gabriela de Saboya, consciente de su inexperiencia y posiblemente desorientada respecto a lo que se esperaba de ella en tanto que reina de España, no dudó en confiarle la dirección de sus primeros pasos en la corte española, acatando sumisamente las intervenciones francesas en la definitiva conformación de su entorno palatino.

4. EL ENTORNO DE LA REINA

La designación de la princesa de los Ursinos como camarera mayor de María Luisa Gabriela de Saboya permitió a la corte francesa intervenir de manera directa en el proceso de adaptación de la soberana. Como apuntaba el embajador francés a finales de 1701:

«Rien n'étoit si nécessaire que d'avoir auprès de la Reine une personne comme la princesse des Ursins, qui, par sa prudence, sa douceur et ses manières engageantes, saura gagner sa confiance, dans laquelle elle s'avance chaque jour et déjà fait beaucoup de progrès. Il ne faut pas songer à employer d'autres moyens auprès d'elle [...]»³⁴.

La camarera mayor, en colaboración con el conde de Marcin, fiscalizó las relaciones de la soberana. En primer lugar, se pretendió menoscabar la vinculación de la reina con su patria nativa. Temeroso de que los duques de Saboya pudieran instruir políticamente a su hija a través de su correspondencia, el conde de Marcin espía las cartas que la soberana enviaba a sus padres, sin encontrar en ellas indicios que confirmaran sus suspicacias³⁵.

Junto al control de sus contactos exteriores, la princesa también supervisó los tratos mantenidos por la soberana con los cortesanos españoles. Al tiempo que ejercía de intérprete en las conversaciones de la reina, inspiraba en ésta la desconfianza que el gabinete de Versalles albergaba hacia determinados miembros de la Grandeza:

«Je luy fais connoistre [se refiere a la reina] que l'intention de ce gens-là est d'empescher qu'il y ait l'estroite amitié qui doit estre entre nos deux cours [...]. Elle en comprend fort bien toutes les conséquences et nous aime encore davantage»³⁶.

En los primeros meses de su estancia en el país Ursinos prácticamente aisló a María Luisa Gabriela de Saboya de su entorno palatino español. En este sentido, la princesa no dejó de consignar sus recelos respecto a la familiaridad que podrían

³⁴ Conde de Marcin a Luis XIV. Barcelona, 21 de noviembre de 1701, cit. por LA TRÉMOILLE, 1902, vol. I: 97-98.

³⁵ BAUDRILLART, 1890, vol. I: 99.

³⁶ Ursinos a Torcy. Madrid, 17 de julio de 1702, cit. por LA TRÉMOILLE, 1903, vol. II: 70.

establecer con la soberana determinadas damas españolas como la duquesa de Osuna, la condesa de Palma, la duquesa de Medinasidonia o la marquesa del Carpio. Asimismo, la corta edad e inexperience de la reina fueron tomadas como pretexto para que la princesa asistiera a las audiencias que su señora concedía³⁷.

Tal y como ocurriera con Felipe V, se procuró rodear a la reina de un cierto número de franceses, si bien estos tendrían menor presencia en su Casa que en la del monarca. En julio de 1701 María Pichelin, Isabel Vazet y María Francisca de Valois, emparentadas con Juan Pichelin, Carlos Valois y Enrique Vazet, mozos de cámara y barbero del rey respectivamente, todos ellos de la «familia de Francia», fueron designadas como camaristas de la soberana gracias a la mediación del embajador Marcin³⁸. Por las mismas fechas, se consignaron también los nombramientos de Juana Theson, Luisa Pascal y Juana Bello como lavandera de corps, almidonadora y guarda de damas de la reina, que contaría asimismo con un nutrido servicio de cocina, panetería y cava integrado por individuos procedentes de Francia. Muchos de estos personajes, combinaban el servicio al monarca con el cuidado de su esposa, como era el caso de Henri Vazet, barbero de Felipe V y que sería designado como ayuda de furriera de la reina³⁹. A los citados servidores, habría que añadir el hecho que María Luisa Gabriela de Saboya tomó la costumbre de servirse de ciertos criados de la princesa de los Ursinos, especialmente de Mademoiselle Émilie, dama de compañía de la camarera mayor, que se encargaría de peinar a la reina a la francesa⁴⁰.

Todos estos sujetos ocupaban cargos que les permitían gozar de la confianza de los reyes. Conformaban a su alrededor una dimensión paralela a su entorno cortesano español que contribuía a mantener vivos sus lazos con Francia. Así, no sólo se encargaban de vestir y peinar a la soberana a la francesa, al menos en el ámbito más privado de los aposentos reales, sino que también representaban comedias en la Cámara real y trataban de entretener a Felipe V y su esposa, frente al tedio que les causaban las representaciones teatrales españolas. Como señalaba la princesa de los Ursinos respecto a Henri Vazet, el joven hacía reír a los reyes más que todos los españoles juntos⁴¹.

Por otro lado, la princesa de los Ursinos y el embajador francés en Madrid se encargaron de que los principales cargos de la Casa de la reina recayeran sobre españoles que se había distinguido en el servicio al rey. Tal fue el caso de los de

³⁷ Ursinos a Torcy. Barcelona, 29 de noviembre de 1701. AA EE, CPE, t. 94, fol. 163r-165v.

³⁸ Marqués de Montviel a Torcy. Madrid, 4 de agosto de 1701, AA EE, CPE, t. 97, fol. 118v.

³⁹ La nómina de criados franceses de la Casa de la reina, en AGP, Felipe V, leg. 52.

⁴⁰ Ursinos a Torcy, Barcelona, 29 de noviembre de 1701. AA EE CPE, t. 94, fol. 124r.

⁴¹ Ursinos a la mariscal de Noailles. Barcelona, 16 de diciembre de 1701, cit. por GEFROY, 1859:

mayordomo mayor y caballero mayor, para los que serían nombrados el conde de Santisteban y el marqués de Castel-Rodrigo. El primero, gozaba del favor del conde de Marcin y de la princesa de los Ursinos⁴²; en cuanto al segundo, su nombramiento supuso una recompensa a su embajada extraordinaria en Turín con motivo de las nupcias de Felipe V. Lo cierto es que ambos se dedicarían a cumplir las funciones correspondientes a sus respectivos puestos, sin adquirir un notable ascendiente en el entorno regio. De hecho, a finales de 1702 se procuró restringir sus derechos de entrada en los aposentos reales, medida por la que se pretendía limitar su intimidad con los soberanos. Otro tanto ocurriría con el confesor de la reina, Baltasar Rubio, designado a instancias del padre Daubenton, que lo era del rey, y que se ocuparía exclusivamente del cuidado de la conciencia de la soberana, lo que supuso una diferencia en relación al influjo que algunos de sus predecesores habían disfrutado⁴³.

Respecto a las damas de la reina, resulta muy significativo que María Luisa Gabriela de Saboya apenas las mencione en su correspondencia⁴⁴. Alude a su excesivo número, pero no revela especial familiaridad con ninguna de ellas⁴⁵. Desde estas perspectivas, no es de extrañar que la soberana abogara por su despido tras su primera huida de Madrid en 1706. Medida dirigida a reducir el coste del mantenimiento de la Cámara de la reina, lo cierto es que los cambios efectuados en ella en 1712 revelan igualmente la intención de la soberana por gozar de un entorno «a la francesa», como apunta López-Cordón. A partir de esa fecha, la reina gozará de un círculo de damas compuesto por mujeres casadas, como ocurría en la corte de Versalles, que la acompañarán y amenizarán sus días en Madrid y los diferentes Sitios Reales, pero que no se encargarán de atender sus necesidades cotidianas, función desempeñada por otras féminas de su confianza. Además, este nuevo entorno femenino estará integrado por algunas damas españolas pero en su mayoría extranjeras, flamencas, italianas e incluso irlandesas como las princesas de Santo Bueno y Robecq, las marquesas de Crevecoeur y Albiville o las duquesas de Atri

⁴² Sobre la protección de Marcin a Santisteban, véase la misiva de Montviel a Torcy. Alcolea, 24 de octubre de 1701, AA EE, CPE, t. 97, fol. 217v. Para el nombramiento de ambos como mayordomo mayor y caballero mayor de la reina, Ursinos a Torcy. Barcelona, 9 de febrero de 1702 y la misma al cardenal d'Estrées, sucesor de Marcin al frente de la embajada francesa. Madrid, 22 de diciembre 1702, cits. por LA TRÉMOILLE, 1903, vol. II: 13 y 157-158 respectivamente.

⁴³ Marcin a Luis XIV. Barcelona, 19 de octubre de 1701, AA EE CPE, t. 98, fol. 242r. El decreto de nombramiento de Baltasar Rubio como confesor de la reina fechado en Barcelona, 14 de enero de 1702, en AGP, Felipe V, leg. 52.

⁴⁴ Véanse las misivas de la reina a su madre, Barcelona, 9 de enero y 5 de marzo de 1702 y de la misma al duque de Saboya, Madrid, 20 de julio de 1702. AST, Lettere Principi Diversi, Mazzo 26.

⁴⁵ De hecho, en noviembre de 1702, la princesa ya había abogado por la necesidad de reducir el número de damas de palacio. Ursinos a Torcy, Madrid, 11 de noviembre de 1702, cit. por LA TRÉMOILLE, 1903, vol. II: 133.

y Havré, mujeres experimentadas y dotadas, como la princesa de los Ursinos, de un cierto cosmopolitismo⁴⁶.

5. CONCLUSIÓN

Las medidas adoptadas con motivo del establecimiento de María Luisa Gabriela de Saboya en la corte española, reflejaron la necesidad de perpetuar las estrechas relaciones entre Francia y la Monarquía Hispánica inauguradas tras el reinado de Felipe V. Pero también, evidenciaron la fragilidad existente en el seno de dichas relaciones. Y es que la desconfianza del gabinete de Versalles hacia la Grandeza española, obligó a rodear a la soberana de personajes de la absoluta confianza de Luis XIV. El nombramiento de la princesa de los Ursinos como camarera mayor de la reina otorgó al monarca francés la posibilidad de controlar no sólo el entorno más próximo de la soberana, sino también sus contactos y el ejercicio de sus atribuciones como consorte Felipe V.

La princesa se encargó orientar el proceso de adaptación de María Luisa Gabriela de Saboya a la corte madrileña. Gracias al trato constante y directo con la reina que le aseguraba su cargo palatino, por medio del consejo y la hábil persuasión, Ursinos instruyó a la perfecta soberana auspiciada por el rey francés, una reina que no sólo debería tomar en consideración su condición como Reina católica, sino también su estatus de miembro de la Casa de Borbón, a cuyo frente se hallaba Luis XIV. Al fiscalizar el grado de intimidad que la reina podría mantener con su entorno español y fomentar sus tratos con determinados individuos franceses, la princesa evitó que la soberana fuera instrumentalizada políticamente por ciertos Grandes, lo que hubiera podido perjudicar los intereses del rey de Francia en Madrid. Pero también, la estrecha relación de Ursinos con la reina no dejaría de fomentar su inclinación hacia todo lo francés. Como la propia princesa apuntó a mediados de 1702: «Si j'avois esté espagnole, la Reine l'auroit esté aussy»⁴⁷.

6. BIBLIOGRAFÍA

ANDÚJAR CASTILLO, FRANCISCO: «Familias irlandesas en el Ejército y la Corte borbónica», en Enrique GARCÍA HERNÁN y Óscar RECIO MORALES (COORDS.), *Extranjeros en el ejército. Militares irlandeses en la sociedad española, 1580-1818*. Madrid, Ministerio de Defensa, 2007; 271-295.

⁴⁶ Sobre la evolución del entorno femenino de la reina entre 1701 y 1714, véase, LÓPEZ-CORDÓN, 2007, vol. II: 1378-1383. Para un estudio acerca de la presencia irlandesa en la Casa de la reina, ANDÚJAR, 2007: 285-288.

⁴⁷ Ursinos a Torcy. Madrid, 20 de agosto de 1701. AA EE, CPE, t. 107, fols. 136v-137r.

- BAUDRILLART, Alfred, *Philippe V et la cour de France*, París, Firmin Didot et Cie, 1890, vol. I.
- BERNARDO ARES, José Manuel de: «Franceses divididos y españoles desencantados. la lucha por el poder en los primeros años del reinado de Felipe V», en Juan Luis CASTELLANOS y Miguel Luis LÓPEZ-GUADALUPE, *Homenaje a Don Antonio Domínguez Ortiz*, Granada, Editorial de la Universidad de Granada, 2008, vol. III; 135-156.
- BOTTINEAU, Yves, *El arte cortesano en la España de Felipe V (1700-1746)*. Madrid, Fundación Universitaria Española, 1986.
- CERMAKIAN, Marianne, *La princesse des Ursins. Sa vie et ses lettres*, París, Didier, 1969.
- DÉSOS, Catherine, *Les français de Philippe V. Un modèle nouveau pour gouverner l'Espagne (1700-1724)*, Estrasburgo, Presses de l'Université de Strasbourg, 2009.
- GEFFROY, August (ed.), *Lettres inédites de la princesse des Ursins*, París, Didier et Cie., 1859.
- LA TRÉMOUILLE, Louis de, *Madame des Ursins et la succession d'Espagne. Fragments de correspondance*. Nantes, E. Grimaud et fils, 1902-1903, vols. I y II.
- LÓPEZ-CORDÓN, María Victoria: «Entre damas anda el juego: las camareras mayores en Palacio durante la Edad Moderna», *Cuadernos de Historia Moderna*, Anejo II (Madrid, 2003); 123-152.
- LÓPEZ-CORDÓN, M.^a Victoria, «La construcción de una reina en la Edad Moderna: entre el paradigma y los modelos», en M.^a Victoria LÓPEZ-CORDÓN y Gloria FRANCO (coords.), *La reina Isabel y las reinas: realidad, modelos e imagen historiográfica*, Madrid, Fundación Española de Historia Moderna, 2005; 309-338.
- LÓPEZ-CORDÓN, M.^a Victoria: «La evolución de las damas entre los siglos XVII y XVIII», en José MARTÍNEZ MILLÁN y M.^a Paula MARÇAL LOURENÇO (coords.), *Las Relaciones Discretas entre las Monarquías Hispana y Portuguesa: Las Casas de las reinas (siglos XV-XIX)*. Madrid, Polifemo, 2008, vol. II; 1357-1397.
- LÓPEZ-CORDÓN, M.^a Victoria: «Las mujeres en la vida de Carlos II», en Ribot, Luis (dir.), *Carlos II. El rey y su entorno cortesano*. Madrid, CEEH-RAH, 2009; 109-139.
- LOUVILLE, Marqués de, *Mémoires secrets sur l'établissement de la Maison de Bourbon en Espagne, extraits de la correspondance du Marquis de Louville, Gentilhomme de la Chambre de Philippe V et chef de sa Maison française*, París, Maradan, 1818, vol. I.
- LOYAU, Marcel: «La princesse des Ursins: son rôle en Espagne (1701-1714)», en Jean-François Labourdette (dir.), *Tricentenaire de l'avènement des Bourbons en Espagne*, París, Sicre Éditeurs, 2002; 129-149.

- MOREL-FATIO, Alfred y LEONARDON, Henri, *Recueil des Instructions données aux Ambassadeurs et Ministres de France depuis les traités de Westphalie jusqu'à la Révolution Française. Tome XII (1701-1722)*, París, Félix Alcan, 1898.
- PERCEVAL, José M.^a, «Épouser une princesse étrangère: les mariages espagnols», en Isabelle POUTRIN y Marie Karine SCHAU (dirs.), *Femmes et pouvoir politique. Les princesses d'Europe. XVe-XVIIIe siècle*, Roisny, Éditions Breal, 2007; 66-77.
- PERCEVAL, José M.^a, «Jaque a la reina. Las princesas francesas en la corte española, de la extranjera a la enemiga», en Chantal GRELL y Benoît PELLISTRANDI (dirs.), *Les cours d'Espagne et de France au XVIIIe siècle*, Madrid, Casa de Velázquez, 2007; 41-60.
- PÉREZ SAMPER, M.^a Angeles, «Felipe V en Barcelona: un futuro sin futuro», en *Cuadernos Dieciochistas*, 1 (Salamanca, 2000); 57-106.
- PÉREZ SAMPER, M.^a Angeles, «La figura de la reina en la monarquía española de la Edad Moderna: Poder, símbolo y ceremonia», en M.^a Victoria LÓPEZ-CORDÓN y Gloria FRANCO (coords.), *La reina Isabel y las reinas: realidad, modelos e imagen historiográfica*, Madrid, Fundación Española de Historia Moderna, 2005; 275-307
- POUTRIN, Isabelle y SCHAU, Marie Karine: «Des vies inscrites dans l'ordre politique», Isabelle POUTRIN y Marie Karine SCHAU (dirs.), *Femmes et pouvoir politique. Les princesses d'Europe. XVe-XVIIIe siècle*, Roisny, Éditions Breal, 2007; 24-50.
- SAN FELIPE, Vicente BACALLAR Y SANNA, Marqués de, *Comentarios de la Guerra de España e Historia de su Rey Felipe V, el Animoso*. Edición y estudio preliminar de Carlos SECO SERRANO. Madrid, Atlas, 1957.
- SIMÓN PALMER, M.^a del Carmen: «Notas sobre la vida de las mujeres en el Real Alcázar», en *Cuadernos de Historia Moderna*, 19 (Madrid, 1997); 21-38.